

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034-2023-OCI/0412-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
JAUJA - JAUJA - JUNIN**

**“EJECUCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL
TERMINAL TERRESTRE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA,
PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
29 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

JAUJA, 14 DE DICIEMBRE DE 2023

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 034-2023-OCI/0412-SVC

**“EJECUCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE JAUJA,
DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	16
VIII. CONCLUSIÓN	16
IX. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 034-2023-OCI/0412-SVC**

“EJECUCION DE LA OBRA: MANTENIMIENTO DEL TERMINAL TERRESTRE JAUJA, DISTRITO DE JAUJA, PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, mediante oficio n.º 901-2023-OCI/0412 de 1 de diciembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 0412-2023-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias aprobadas mediante Resolución de Contraloría n.ºs 270-2022-CG y 062-2023-CG de 2 de agosto de 2022 y 13 de febrero de 2023, respectivamente.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la recepción, funcionamiento de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- Establecer si previo a la recepción de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, se ha conformado el comité de recepción de obra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si en la culminación de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, se ha elaborado el acta de recepción de obra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, se encuentra en funcionamiento en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- Establecer si en la recepción de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, se consignaron deficiencias constructivas en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la ejecución de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín” en adelante la “Obra”, principalmente referida a la recepción y funcionamiento de la misma; servicio que se encuentra a cargo del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, responsable de la Visita de Control y fue ejecutada del 29 de noviembre al 14 de diciembre de 2023.

La actividad de mayor impacto en curso objeto de la Visita de Control son la recepción y funcionamiento de la obra.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

Mediante Resolución de Alcaldía n.º150-2021-MPJ/A de 24 de mayo de 2021 se aprobó el Expediente Técnico de la obra, por el monto de S/3 466 278,26, desagregado de la siguiente manera: Costo directo (CD) S/3 131 236,01; Gastos Generales S/250 499,88 y Supervisión S/84 543,37, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de administración directa, tal como se detalla a continuación.

Cuadro n.º 1
Aprobación del Expediente Técnico de la Obra

Nombre del proyecto	Expediente técnico denominado "Mejoramiento del Terminal Terrestre Jauja, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Región Junín" Saldo de Obra.	
Código de inversiones	2285821	
Unidad Formuladora y Ejecutora	Municipalidad Provincial de Jauja	
Financiamiento	Municipalidad Provincial de Jauja	
Presupuesto	S/3 466 278,26	
Plazo de Ejecución	150 días calendarios	
Modalidad de Ejecución	Por administración Directa	
Resumen de presupuesto		
Costo Directo (CD)	8.00 %	S/3 131 236,01
Gastos Generales		S/250 499,88
Presupuesto Referencial		S/3 381 734,89
Supervisión	2.50 %	S/84 543,37
Inversión total de Obra		S/3 466 278,26

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º150-2021-MPJ/A de 24 de mayo de 2021.

Elaborado por: Equipo de Visita de Control.

Asimismo, la obra contó con las siguientes modificaciones presupuestales, mediante la Resolución de Alcaldía n.º186-2021-MPJ/A la Entidad declaró procedente el expediente de Adicional y Deductivo Vinculante n.º 1 de la obra con un presupuesto ascendente a S/75 356,21 soles y un porcentaje de incidencia del 2,17%; asimismo, con la Resolución de Alcaldía n.º116 2022-MPJ/A se declaró procedente el expediente de Adicional con Deductivo Vinculante n.º 2 de la obra con un presupuesto ascendente a S/459 016,00 soles y un porcentaje de incidencia del 0,00%, detallado a continuación:

Cuadro n.º 2
Modificaciones presupuestales de la Obra

Adicional Deductivo Vinculante n.º1	
Monto del presupuesto del expediente	S/3 466 278,26
Presupuesto Adicional n.º1	S/ 479,039,17
Presupuesto deductivo vinculante n.º1	S/ 403,682,96
Presupuesto Adicional Deductivo Vinculante n.º1	S/ 75,356,21
Porcentaje de Incidencia	2,17%
Adicional Deductivo Vinculante n.º2	
Monto del presupuesto del expediente	S/ 4 781 107,76
Presupuesto Adicional n.º2	S/ 459 016,06
Presupuesto deductivo vinculante n.º2	0,00
Presupuesto Adicional Deductivo Vinculante n.º2	0,00
Porcentaje de Incidencia	0%

Fuente: Resoluciones de Alcaldía n.º186-2021-MPJ/A y Resolución de Alcaldía n.º 116-2022-MPJ/A.

Elaborado por: Equipo de Visita de Control.

Respecto a la ejecución de la obra:

El plazo de ejecución de obra se inició el 1 de julio de 2021 con una fecha de culminación programada el 27 de noviembre de 2021, sin embargo, la obra presentó las siguientes ampliaciones de plazo: Ampliación de Plazo n.º 1 aprobada con Resolución de Gerencia Municipal

n° 184-2021-GM/MPJ de fecha 26 de noviembre de 2021 (a partir de 28 de noviembre de 2021 hasta 26 de enero de 2022) por 60 días calendarios, Ampliación de Plazo n.° 2 aprobada con Resolución de Alcaldía n° 015-2022-MPJ/A de fecha 26 de enero de 2022 (a partir de 27 de enero de 2022 hasta 15 de abril de 2022) por 79 días calendarios, Ampliación de Plazo n.° 3 aprobada con Resolución de Gerencia de Administración n° 020-2022/MPJ-GA de fecha 13 de abril de 2022 (a partir de 16 de abril de 2022 hasta 30 de junio de 2022) por 76 días calendarios y Ampliación de Plazo n.° 4 aprobada con Resolución de Gerencia de Administración n° 043-2022/MPJ-GA de fecha 15 de julio de 2022 (a partir de 16 de julio de 2022 hasta 30 de setiembre de 2022) por 75 días calendarios.

Sin embargo, mediante el asiento n.° 605 del cuaderno de obra de 31 de octubre de 2022, el residente consignó la culminación de los trabajos en la ejecución de la obra y con Asiento n.° 606 de 31 de octubre de 2022, el supervisor reafirmo lo aseverado, teniendo 31 días calendarios de retraso en su culminación.

Respecto al Estado situacional de la obra:

Mediante carta n. °01-2023-MPJ/FVC/E-SO de 27 de abril de 2023, el Ing. Fernando Valverde Calero Ex -Supervisor de Obra, informó sobre el estado situacional de la obra, mencionando lo siguiente: *"falta recepcionar la obra, por parte de la Entidad"*. Asimismo, informa el estado situacional de las partidas ejecutadas en obra, indicando que se encuentra culminada en todos sus componentes; también menciona que la obra tiene saldos de pago de servicios y que el supervisor, residente y asistente de obra no tiene contrato vigente. Por tanto, recomienda realizar la recepción por parte de la entidad.

Sin embargo, el Ing. Civil Edwin Cesar Rodríguez Vega con CIP N°118738 en el mes de junio de 2023, elaboró el Informe de corte y constatación física de la ejecución de la obra "Mejoramiento del terminal terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, Junín", manifestando que la obra presenta observaciones.

De acuerdo, a dicho informe de corte y constatación física de la ejecución de la obra, se verificó que ésta tiene observaciones, Asimismo, mediante un panel de fotográfico se identificó partidas sin concluir en los componentes de arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias y exteriores.

Respecto al Acta de constatación:

Según Acta de Constatación: suscrita el 27 de junio de 2023, por la Sra. Fanny Altamirano Rivera, Juez de Paz, Juzgado de paz de segunda nominación – Yauyos – Junín; Sr. Benito Guadalupe José Antonio en calidad de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Jauja; el Sr. Huamán Domingo Silos en calidad de Gerente de Transporte, Transito y Seguridad Vial de la Provincial de Jauja, se llevó a cabo la constatación del terminal Terrapuerto Hatun Xauxa de la provincia de Jauja.

En consecuencia, se suscribió el Acta de Custodia y Operatividad de Obra con fecha 28 de junio de 2023, en donde se reunieron los funcionarios de la municipalidad Provincial de Jauja el Sr. Wilson Amaya Huaytalla en calidad de Gerente de Infraestructura y el Sr. José Benito Guadalupe en calidad Sub Gerente de Obras, con el objetivo de realizar la entrega de la obra "Mejoramiento del terminal terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, Junín", en custodia para su operatividad.

Posteriormente, a través de Acta de Custodia y Operatividad de Obra con fecha 28 de junio de 2023, se procedió realizar la transferencia de la obra al Sr. Wilson Amaya Huaytalla en calidad de

Gerente de Infraestructura y el Sr. José Benito Guadalupe en calidad Sub Gerente de Obras y el Gerente de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial.

Por tanto, se desprende que actualmente la obra estaría inconclusa presentando partidas sin concluir y con deficiencias técnicas; siendo transferida a la Sub Gerencia de Obras y a la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial de la Entidad para su custodia y operatividad, a pesar de incumplir condiciones de funcionalidad y seguridad para los trabajadores y público en general.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación que sustenta la ejecución de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad, resultados o el logro de los objetivos del indicado proceso, los cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS DEL CIELO RASO, SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN, ENCHAPADO DE ZÓCALOS DE LOS PRINCIPALES AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE LAVADEROS METÁLICOS, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS DE MÓDULOS DEL PATIO DE COMIDAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS; ASÍ COMO, FISURAMIENTO EN LAS VEREDAS EXTERIORES Y TANQUE CISTERNA GENERA RIESGO DE DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO, LA REDUCCIÓN DEL PERIODO DE VIDA ÚTIL Y LA INADECUADA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO.

A pesar que el ingeniero Edwin Cesar Rodríguez Vega, encargado de la oficina de Inspección y Supervisión de Obras, advirtió deficiencias técnicas en la ejecución de la obra, asimismo, habiendo identificado que la obra se encuentra inconclusa a través del Acta de Constatación: suscrita el 27 de junio de 2023, la Entidad con el Acta de Custodia y Operatividad de Obra con fecha 28 de junio de 2023 encarga a la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial de la Entidad la custodia y operatividad de la referida obra.

Por consiguiente la comisión de control realizó la visita de inspección física a la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín” el día 5 de diciembre de 2023¹, donde se suscribió el Acta n.º 001-2023-OCI/0412/SVC, con el fin de verificar el estado actual y funcionalidad de la obra, advirtiéndose deficiencias técnicas en los trabajos ejecutados del cielo raso, sellado de juntas de dilatación, enchapado de zócalos de los principales ambientes de la infraestructura, instalación de lavaderos metálicos, aparatos sanitarios y accesorios de módulos del patio de comidas y servicios higiénicos; así como, fisuramiento en las veredas exteriores y tanque cisterna, tal como se detalla a continuación:

a) Deficiencias técnicas del cielo raso de los principales ambientes de la infraestructura.

Se ha identificado en varios puntos y sectores de los diferentes ambientes de la infraestructura (con mayor incidencia en la zona ingreso, pasadizos, servicios higiénicos y oficinas que funcionan en dicha infraestructura) paños de baldosas faltantes por colocar en el cieloraso; así como, un escaso e irregular pintado interior en los derrames de columnas y el techo de la infraestructura. Lo mencionado se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

¹ Visita de inspección física realizada a la obra, la cual contó con la participación del ingeniero Edwin César Rodríguez Vega, Encargado de la oficina de Inspección y Supervisión de Obras de la Municipalidad Provincial de Jauja, cabe indicar que los aspectos relevantes de la inspección de la obra fueron dejados constancia en el Acta n.º 001-2023-OCI/0412/SVC de 5 de diciembre de 2023.

Galería de imágenes n.º 1



Imágenes n.ºs 1 y 2: Se muestra en varios puntos y sectores de los diferentes ambientes de la infraestructura paños de baldosas faltantes por colocar en el cielorraso; así como, un escaso e irregular pintado interior en los derrames de columnas y el techo de la infraestructura.

b) Deficiencias técnicas del sellado de juntas de dilatación de los principales ambientes de la infraestructura.

Se ha identificado en la infraestructura sectores donde existen aberturas irregulares en el sellado de juntas de dilatación, asimismo, en algunos casos no se ha instalado ningún material adecuado de sellado. Lo mencionado se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Galería de imágenes n.º 2



Imágenes n.ºs 3 y 4: Se muestra sectores de la infraestructura donde existen aberturas irregulares en el sellado de juntas de dilatación, asimismo, en algunos casos no se ha instalado ningún material adecuado de sellado.

c) Deficiencias técnicas en el enchapado de zócalos de los principales ambientes de la infraestructura.

Se ha identificado en varios puntos y sectores de los diferentes ambientes de la infraestructura (con mayor incidencia en pasadizos, sala de espera y oficinas que funcionan en dicha infraestructura) la falta de enchapado de zócalos de cerámicos, dando una apariencia de escasa vistosidad en la infraestructura. Lo mencionado se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Galería de imágenes n.º 3



Imágenes n.ºs 5 y 6: Se muestra en varios puntos y sectores de los diferentes ambientes de la infraestructura la falta de enchapado de zócalos de cerámicos, dando una apariencia de escasa vistosidad en la infraestructura.

d) Deficiencias técnicas en la instalación de lavaderos metálicos y accesorios en los módulos del patio de comidas

Se ha que los aparatos sanitarios tales como lavaderos metálicos de los módulos del patio de comidas se vienen desprendiendo debido a su inadecuada instalación; asimismo, se ha identificado fugas de agua en las trampas de dichos lavaderos. Lo mencionado se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Galería de imágenes n.º 4





Imágenes n.ºs 7, 8, 9 y 10: Se muestra los lavaderos metálicos de los módulos del patio de comidas los cuales se vienen desprendiendo debido a su inadecuada instalación; asimismo, se ha identificado fugas de agua en las trampas de dichos lavaderos.

e) Deficiencias técnicas en la instalación de aparatos sanitarios y accesorios en los servicios higiénicos

Se ha identificado que los aparatos sanitarios tales como lavaderos ovalines de cerámico y urinarios de los servicios higiénicos se vienen desprendiendo debido a su inadecuada instalación; asimismo, se ha identificado fugas de agua en sus conexiones las cuales humedecen las paredes de dichos ambientes. Lo mencionado se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Galería de imágenes n.º 5



Imágenes n.ºs 11 y 12: Se muestra que los aparatos sanitarios tales como lavaderos ovalines de cerámico y urinarios de los servicios higiénicos se vienen desprendiendo debido a su inadecuada instalación; asimismo, se ha identificado fugas de agua en sus conexiones las cuales humedecen las paredes de dichos ambientes.

f) Fisuramiento en las veredas exteriores

Se ha identificado fisuramiento de hasta un (1) centímetro de abertura en las veredas exteriores, debido a una deficiente calidad del concreto ejecutado. Lo mencionado se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Galería de imágenes n.º 6



g) Fisuramiento en la cubierta del tanque cisterna

Se ha identificado en la parte exterior del terminal terrestre que el tanque cisterna se encuentra inoperativo (sin funcionamiento a la fecha); asimismo, la cubierta de dicho tanque cisterna presenta fisuramiento de hasta un (1) centímetro de abertura. Lo mencionado se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

Galería de imágenes n.º 7



Cabe indicar, que las deficiencias en los trabajos ejecutados del cielo raso, sellado de juntas de dilatación, enchapado de zócalos de los principales ambientes de la infraestructura, instalación de lavaderos metálicos, aparatos sanitarios y accesorios de

módulos del patio de comidas y servicios higiénicos; así como, fisuramiento en las veredas exteriores y tanque cisterna, afecta la funcionalidad y estética de la infraestructura, teniendo en cuenta que dicha edificación alberga oficinas de una institución pública del estado (oficinas de la Municipalidad provincial de Jauja que funcionan en el terminal terrestre), así como, un espacio público para el abordaje de pasajeros por tanto, su presentación, funcionalidad y condición ornamental debe ser adecuada y presentable.

Asimismo, dichos trabajos observados como deficientes fueron ejecutados en el período 2021 y 2022, las cuales, a través del Informe de corte y constatación física de la ejecución de la obra suscrita por el Ing. Civil Edwin Cesar Rodríguez Vega en el mes de junio de 2023, fueron advertidos a la Entidad, sin embargo, a pesar de ello la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial de la Entidad dispuso su operatividad.

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, actualizado la Norma E030 Diseño Sismorresistente mediante Resolución Ministerial n.º 355-2018-VIVIENDA de 22 de octubre de 2018.**

Norma G.030 – Derechos y responsabilidades

Capítulo IV De las personas responsables de la construcción

(...)

Sub- Capítulo II Del constructor

(...)

Artículo 26.- El constructor es responsable por las fallas. Errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por sub contratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de proveedores, fabricantes o sub contratistas (...)

(...)

Sub- Capítulo III Del Profesional responsable de obra

(...)

Artículo 28.- Las obras de edificación y habilitación urbana requieren la designación de un Profesional Responsable de Obras, cuya ejecución realizará directamente. Es responsable de dirigir la obra asegurándose que la ejecución de la misma se realice de conformidad con el proyecto aprobado y la licencia respectiva, y cumpa con lo normado en el presente Reglamento.

(...)

Sub- Capítulo IV De las Municipalidades

Artículo 41.- Las Municipalidades son responsables de lo siguiente:

(...)

j) Inspeccionar las obras que se ejecuten en su jurisdicción, por medio de profesionales calificados, verificando el cumplimiento de los proyectos aprobados.

k) Comprobar, que el proyecto ha sido ejecutado de acuerdo con los planos y especificaciones aprobados en la oportunidad que fue otorgada la licencia de Habilitación (...)

La situación expuesta sobre las deficiencias técnicas en los trabajos ejecutados del cielo raso, sellado de juntas de dilatación, enchapado de zócalos de los principales ambientes de la infraestructura, instalación de lavaderos metálicos, aparatos sanitarios y accesorios de módulos del patio de comidas y servicios higiénicos; así como, fisuramiento en las veredas exteriores y tanque cisterna genera riesgo de deficiencia en la calidad de la ejecución de la obra; así como, la reducción del periodo de vida útil y la inadecuada funcionalidad del proyecto

2. CONDICIONES CARENTES DE SEGURIDAD EN LAS CAJAS DE REGISTRO ELÉCTRICO, ACOMETIDA DE ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS; ASÍ COMO, EL VENCIMIENTO DE EXTINTORES, FALTA DE SEÑALÉTICAS DE ZONAS SEGURAS Y EVACUACIÓN PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO EN GENERAL FRENTE A ACCIDENTES, TOQUES ELÉCTRICOS, INCENDIOS Y ACTIVIDADES SÍSMICAS.

A pesar que el ingeniero Edwin Cesar Rodríguez Vega, encargado de la oficina de Inspección y Supervisión de Obras, advirtió deficiencias técnicas en la ejecución de la obra, asimismo, habiendo identificado que la obra se encuentra inconclusa a través del Acta de Constatación: suscrita el 27 de junio de 2023, la Entidad con el Acta de Custodia y Operatividad de Obra con fecha 28 de junio de 2023 encarga a la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial de la Entidad la custodia y operatividad de la referida obra.

Por consiguiente la comisión de control realizó la visita de inspección física a la obra "Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín" el día 5 de diciembre de 2023², donde se suscribió el Acta n.º 001-2023-OCI/0412/SVC, con el fin de verificar el estado actual y funcionalidad de la obra, identificándose condiciones carentes de seguridad en las cajas de registro eléctrico, acometida de electrificación e instalaciones eléctricas internas; así como, el vencimiento de extintores, falta de señaléticas de zonas seguras y evacuación, tal como se detalla a continuación.

a) Condiciones carentes de seguridad en las cajas de registro eléctrico, acometida de electrificación e instalaciones eléctricas internas

Se ha identificado en la infraestructura que en algunos tableros de distribución eléctrica no se ha instalado accesorios ni el cableado correspondiente; asimismo, en otros casos donde si se han instalado dichos accesorios, los tableros no cuentan con señaléticas de seguridad, generando riesgo de toques eléctricos a los usuarios y público en general, lo mencionado se observa en las siguientes tomas fotográficas:

Galería de imágenes n.º 8



Imágenes n.ºs 17 y 18: Se muestra que en algunos tableros de distribución eléctrica de la infraestructura no se ha instalado accesorios ni el cableado correspondiente; asimismo, en otros casos donde si se han instalado dichos accesorios, los tableros no cuentan con señaléticas de seguridad.

² Visita de inspección física realizada a la obra, la cual contó con la participación del ingeniero Edwin César Rodríguez Vega, Encargado de la oficina de Inspección y Supervisión de Obras de la Municipalidad Provincial de Jauja, cabe indicar que los aspectos relevantes de la inspección de la obra fueron dejados constancia en el Acta n.º 001-2023-OCI/0412/SVC de 5 de diciembre de 2023.

Se ha identificado que el ambiente destinado como subestación eléctrica y/o caseta de máquinas se encuentra inconclusa, presentando tuberías y cables expuestos, así como la falta del acabo del falso piso, generando riesgo de toques eléctricos a los usuarios y público en general, tal como se observa en las siguientes tomas fotográficas:

Galería de imágenes n.º 9



Imágenes n.ºs 19 y 20: Se muestra el ambiente destinado como subestación eléctrica y/o caseta de máquinas, la cual se encuentra inconclusa, presentando tuberías y cables expuestos, así como la falta del acabo del falso piso.

Se ha identificado la acometida de energía eléctrica pública instalada de manera deficiente (presencia de cables eléctricos expuestos a la intemperie sin ningún tipo de aislamiento), asimismo, la falta de tapas de las cajas de registro que protejan las instalaciones eléctricas, generando riesgo inminente de toques eléctricos a los usuarios y público en general, tal como se observa en las siguientes tomas fotográficas

Galería de imágenes n.º 10



Imágenes n.ºs 21 y 22: Se muestra la acometida de energía eléctrica pública instalada de manera deficiente (presencia de cables eléctricos expuestos a la intemperie sin ningún tipo de aislamiento), asimismo, la falta de tapas de las cajas de registro que protejan las instalaciones eléctricas.

b) Vencimiento de extintores, falta de señaléticas de zonas seguras y evacuación.

Se ha identificado que todos los extintores del terminal terrestre se encuentran con fecha de caducidad vencidas (noviembre 2023), tal como se observa en las siguientes tomas fotográficas

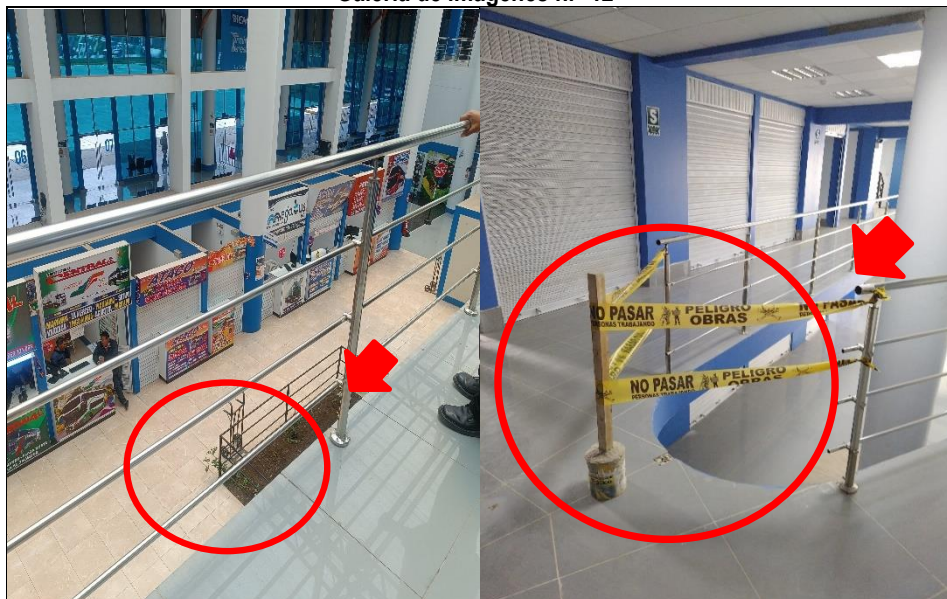
Galería de imágenes n.º 11



Imágenes n.ºs 23 y 24: Se muestra que todos los extintores del terminal terrestre se encuentran con fecha de caducidad vencidas (noviembre 2023).

Se ha identificado en el segundo y tercer nivel de la infraestructura que las barandas metálicas son inestables (presentan vibraciones); asimismo, faltan instalar las barandas en esquina en los pasadizos, deviniendo en riesgo de caídas a los usuarios y público en general, tal como se observa en las siguientes tomas fotográficas:

Galería de imágenes n.º 12



Imágenes n.ºs 25 y 26: Se muestra en el segundo y tercer nivel de la infraestructura que las barandas metálicas son inestables (presentan vibraciones); asimismo, faltan instalar las barandas en esquina en los pasadizos.

Cabe indicar que actualmente, en la infraestructura del indicado proyecto viene funcionando algunas oficinas de la Municipalidad Provincial de Jauja; así como, las principales agencias de viaje de la zona, por consiguiente, es vital y necesario contar con la instalación de extintores con vigencia del año 2024, sistema contra incendios, señaléticas de zonas seguras y evacuación como medida de seguridad y contingencia para los trabajadores y público en general.

Asimismo, dichas observaciones sobre carencias de seguridad y riesgo de accidentes fueron advertidas en el mes de junio de 2023 a través del Informe de corte y constatación física de la ejecución de la obra suscrita por el Ing. Civil Edwin Cesar Rodríguez Vega, fueron advertidos a la Entidad, sin embargo, a pesar de ello la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial de la Entidad dispuso su operatividad.

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006, actualizado la Norma E030 Diseño Sismorresistente mediante Resolución Ministerial n.º 355-2018-VIVIENDA de 22 de octubre de 2018.**

(...)

NORMA A.130

REQUISITOS DE SEGURIDAD – GENERALIDADES

Artículo 1.- Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación (...).

(...)

SUB – CAPÍTULO II – MEDIOS DE EVACUACIÓN

Artículo 16.- Las Rampas serán consideradas como medios de evacuación siempre y cuando la pendiente no sea mayor a 12%. **Deberán tener pisos antideslizantes y barandas de iguales características que las escaleras** (...) (El subrayado y achurado es nuestro)

(...)

Artículo 19.- Los ascensores **constituyen una herramienta de acceso para el personal del Cuerpo de Bomberos** (...) (El resaltado y subrayado es nuestro)

(...)

CAPÍTULO II – SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Artículo 41.- Las salidas de evacuación en establecimiento con concurrencia de público deberán contar con señales luminosas colocadas sobre el dintel del vano (...).

(...)

CAPÍTULO X - EQUIPOS Y MATERIALES PARA SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIOS

SUB CAPÍTULO I - GENERALIDADES

Artículo 100.- Las edificaciones deben ser protegidas con un sistema contra incendios en función al tipo, área, altura y clasificación de riesgo, estos sistemas requieren de una serie de partes, piezas y equipamiento que es necesario estandarizar, para que puedan ser compatibles y ser utilizados por el Cuerpo de Bomberos y permitir los planes de apoyo mutuo entre empresas e instituciones (...).

La situación expuesta sobre condiciones carentes de seguridad en las cajas de registro eléctrico, acometida de electrificación e instalaciones eléctricas internas; así como, el vencimiento de extintores, falta de señaléticas de zonas seguras y evacuación pone en riesgo la integridad de los trabajadores y público en general frente a accidentes, toques eléctricos, incendios y actividades sísmicas.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la ejecución de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, se encuentran detalladas en el **Apéndice n.º 1**.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Visita de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Jauja.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Visita de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas; toda vez que, los hechos advertidos han sido considerados en el presente informe.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la ejecución de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, se ha advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, el cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Jauja el presente Informe de Visita de Control, el cual como resultado contiene la situación adversa identificada en la ejecución de la obra “Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso materia de control.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Jauja que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en **el plazo máximo de cinco (5) días hábiles**, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jauja, 14 de diciembre de 2023.

Edú Guillermo Flores Herrera
Supervisor

Jesús Idén Cárdenas Capcha
Jefe de Comisión

Edú Guillermo Flores Herrera
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Jauja

APÉNDICE N° 1**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE VISITA DE CONTROL**

- 1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN LOS TRABAJOS EJECUTADOS DEL CIELO RASO, SELLADO DE JUNTAS DE DILATACIÓN, ENCHAPADO DE ZÓCALOS DE LOS PRINCIPALES AMBIENTES DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN DE LAVADEROS METÁLICOS, APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS DE MÓDULOS DEL PATIO DE COMIDAS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS; ASÍ COMO, FISURAMIENTO EN LAS VEREDAS EXTERIORES Y TANQUE CISTERNA GENERA RIESGO DE DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASÍ COMO, LA REDUCCIÓN DEL PERIODO DE VIDA ÚTIL Y LA INADECUADA FUNCIONALIDAD DEL PROYECTO.**

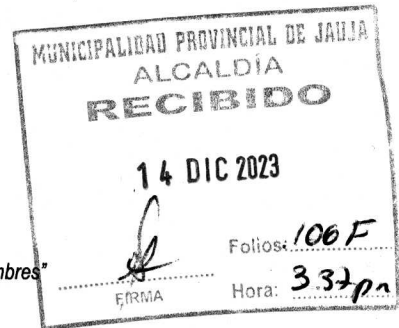
N°	Documento
1	Acta n.° 001-2023-OCI/0412/SVC de 5 de diciembre de 2023.
2	Informe de corte y constatación física de la ejecución de la obra suscrita en junio de 2023.
3	Acta de Constatación: suscrita el 27 de junio de 2023
4	Acta de Custodia y Operatividad de Obra con fecha 28 de junio de 2023

- 2. CONDICIONES CARENTES DE SEGURIDAD EN LAS CAJAS DE REGISTRO ELÉCTRICO, ACOMETIDA DE ELECTRIFICACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS; ASÍ COMO, EL VENCIMIENTO DE EXTINTORES, FALTA DE SEÑALÉTICAS DE ZONAS SEGURAS Y EVACUACIÓN PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y PÚBLICO EN GENERAL FRENTE A ACCIDENTES, TOQUES ELÉCTRICOS, INCENDIOS Y ACTIVIDADES SÍSMICAS.**

N°	Documento
1	Acta n.° 001-2023-OCI/0412/SVC de 5 de diciembre de 2023.
2	Informe de corte y constatación física de la ejecución de la obra suscrita en junio de 2023.
3	Acta de Constatación: suscrita el 27 de junio de 2023
4	Acta de Custodia y Operatividad de Obra con fecha 28 de junio de 2023



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Jauja, 14 de diciembre de 2023

OFICIO N° 910-2023-OCI/0412

Señor
Ángel Moisés Huamán Mucha
Alcalde
Municipalidad Provincial de Jauja
Av. Mariscal Castilla S/N
Jauja/Jauja/Junín

ASUNTO : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 034-2023-OCI/0412-SVC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de las normativas de las referencias, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra "Mantenimiento del Terminal Terrestre Jauja, distrito de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín", el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Jauja, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 034-2023-OCI/0412-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por FLORES
HERRERA Edu Guillermo FAU
20131378972 soft.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-12-2023 12:51:02 -05:00

Edu Guillermo Flores Herrera
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Jauja

EGFH/jcc
Cc. Archivo

Av. Mariscal Castilla S/N- 3er piso Centro cívico de Jauja-Jauja-Junín